

EX-2026-01369842- -UBA-DME#SAHDU_FSOC:

Buenos Aires, 14 ABR. 2026

VISTO, la impugnación presentada a la Lista 14 "Alternativa Académica + Comunidad Sociológica" del Claustro de Estudiantes de la Carrera de Sociología; y

CONSIDERANDO:

Que refieren que los candidatos Soto, Emilio y Delmas Sabía, Ludmila no son alumnos regulares ya que no forman parte de padrón electoral.

Que se chequeó el Padron de Junta de Carrera de Sociología de Estudiantes correspondiente, y se encontraban registrados en el padrón.

Por ello,

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- No hacer lugar a la impugnación presentada a la Lista 14 "Alternativa Académica + Comunidad Sociológica" del Claustro de Estudiantes de la Carrera de Sociología.

ARTÍCULO 2º- Regístrese, comuníquese a la Oficina Electoral y a la Subsecretaría de Gestión Institucional para la difusión a través de la página Web de la Facultad.
Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (JE) N° 19

En representación de la Sra. Decana:

Diego Andrés BRANCOLI

Por el Claustro de Profesores

Titular: Diego Damián ROSSI

Suplente: Diego Edgardo MUZIO

Por el Claustro de Graduados

Titular: Tomás WIECZOREK

Suplente: Gustavo FREIDZON

Por el Claustro de Estudiantes

Titular: Yanina Lobo

Suplente: Diego RIQUELME